Forjando Innovadores Protegidos

Autodiagnóstico

Marzo, 2019



Diagnóstico

1. La Propiedad Intelectual se refiere a invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.

Falso

Verdadero

2. Si deseo tener la exclusividad de mi marca, debo registrarla.

Falso

Verdadero

3. El registro de mi marca solo puede realizarse de forma presencial.

Falso

Verdadero

4. El IMPI administra la propiedad industrial en México.

Falso

Verdadero

5. Registrar una marca y una patente es lo mismo.

Falso

Verdadero

Diagnóstico

Solo las grandes empresas pueden solicitar una patente

<mark>Falso</mark>

Verdadero

Toda invención es patentable.

Falso

Verdadero

Patentar una invención nos da derecho de exclusividad sobre la tecnología desarrollada.

Falso

Verdadero

Si no patento mi invención, es probable que alguien más lo haga.

Falso

Verdadero

Cuando se patente una invención, la información técnica es publicada, pero esto no da el derecho para que alguien sin la autorización correspondiente del titular haga uso de ella

Falso

verdadero

Diagnóstico

¿Cuándo presentó una solicitud de patente ya tengo el derecho exclusivo a nivel internacional sobre la tecnología protegida?

Falso

Verdadero

¿Los descubrimientos que consistan en dar a conocer o revelar algo que ya existía en la naturaleza, aun cuando anteriormente fuese desconocido para el hombre los puedo patentar?

Falso

Verdadero

¿Los procesos esencialmente biológicos para la producción, reproducción y propagación de plantas y animales son patentables?

Falso

Verdadero

¿La yuxtaposición de invenciones conocidas o mezclas de productos conocidos, su variación de uso, de forma, de dimensiones o de materiales, pudiera protegerse como modelo de utilidad?

Falso

Verdadero

Forjando Innovadores Protegidos

Diseño instruccional

Marzo, 2019



Módulo I. Propiedad Industrial



En este curso identificarás la manera de proteger tus invenciones y signos distintivos y los trámites para solicitar su protección ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Objetivo del curso

En este curso identificarás la manera de proteger tus invenciones y signos distintivos y los trámites para solicitar su protección ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).



Bienvenida

Bienvenidos al curso Forjando Innovadores Protegidos.

En este curso conoceremos diferentes elementos sobre la Propiedad Intelectual, revisaremos elementos muy puntuales sobre la Propiedad Industrial, cómo se regula y cuáles son los organismos a los que puedes recurrir, signos distintivos, qué puedo o no registrar, invenciones y patentes, entre otros.

Queremos que tu negocio crezca, si además de ser un emprendedor o empresario, eres innovador, no esperes más y únete a los varios que ya son ¡Innovadores Protegidos!



1. Propiedad Intelectual



La propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.



"La legislación protege la Propiedad Intelectual (PI); por ejemplo, mediante las patentes, el derecho de autor y las marcas, que permiten obtener reconocimiento o ganancias por las invenciones o creaciones. Al equilibrar el interés de los innovadores y el interés público, el sistema de PI procura fomentar un entorno propicio para que prosperen la creatividad y la innovación."

http://www.wipo.int/about-ip/es/index.html#ip

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual es un organismo especializado del Sistema de Naciones Unidas, creado en 1967 con la firma de la Convención de Estocolmo. La OMPI está dedicada a fomentar el uso y la protección de las obras del intelecto humano.



División de la PI en México

La propiedad Intelectual...

- ...se compone de las creaciones humanas (expresión tangible de las ideas).
- ...es propiedad única y exclusiva de su creador.
- ...puede ser comercializada y vendida como cualquier propiedad tangible.

Para su estudio y administración, se clasifica en:



Derechos de autor



Derechos de obtentor



Propiedad Industrial

Las instituciones encargadas de administrar la Propiedad Intelectual en México son:



Orden	Contenido	
1		
2	Para administrar los Derechos de Autor se cuenta con el Instituto Nacional del Derecho de Autor, dependiente de la Secretaría de Cultura.	
	http://www.indautor.gob.mx	
3	Servicio Nacional de Inspección y Recruitificación de Semillas	
	Para las variedades vegetales el encargado es el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. https://www.gob.mx/snics	
4	IMPI INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	
	El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial quien es el encargado de administrar el sistema de la Propiedad Industrial en México y su cabeza de Sector es la Secretaría de Economía. https://www.gob.mx/impi	

2. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, fue creado el 10 de diciembre de 1993 por decreto presidencial y publicado en el Diario Oficial de la Federación ese mismo día.



www.gob.mx/impi

Tipo de elemento

Cápsula de audio Imagen y texto Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la autoridad legal para administrar el Sistema de Propiedad Industrial en nuestro país.

Su antecedente inmediato fue la Dirección General de Desarrollo Tecnológico (DGDT), dependiente de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) (hoy Secretaría de Economía).

Cuenta con dos oficinas en la Ciudad de México y cinco Oficinas Regionales ubicadas en León, Guanajuato; Zapopan, Jalisco; Mérida, Yucatán; Monterrey, Nuevo León y San Andrés Cholula, Puebla.

Marco Jurídico



La normatividad de la Propiedad Industrial se constituye por los artículos constitucionales 28 y 89 en su fr. XV, así como por la Ley de la Propiedad Industrial (LPI).

Forma parte de diversos Tratados Internacionales sobre Normas Básicas, Registro Efectivo y Clasificación, mismos que son administrados por la Organización de la Propiedad Industrial y otras dependencias como la Organización Mundial del Comercio.

Asimismo el IMPI, atiende las infracciones en materia de comercio de acuerdo con el artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Definición de Propiedad Industrial



La Propiedad Industrial es una serie de derechos exclusivos que protegen la innovación manifestada en productos, procesos, diseños o servicios nuevos ofrecidos en el mercado.

Es un derecho patrimonial de carácter exclusivo que otorga el Estado por un tiempo determinado para usar o explotar en forma industrial y comercial las invenciones; así como de quienes adoptan indicaciones comerciales para distinguir sus productos o servicios de otros de su misma especie.

Para su estudio se divide en Signos Distintivos e Invenciones, los cuales iremos viendo en este curso.

3. Reforcemos lo aprendido



Veamos qué tanto aprendiste en este módulo, lee atentamente cada frase y contesta si es falso o verdadero.

La PI busca equilibrar el interés de los innovadores y el interés público.

Solo permite 80 caracteres

VERDADERO

FALSO

Tipo de elemento

Audio Actividad selección de tarjeta

La PI busca equilibrar el interés de los innovadores y el interés público.	Verdadero
Para su estudio y administración la PI en México se divide en dos.	Falso
El IMPI es la única autoridad en México que administra el Sistema de PI.	Verdadero
El IMPI tiene oficinas en todos los estados de la República Mexicana.	Falso
La Constitución Mexicana no tiene ningún artículo referente a la PI.	Falso
La PI es una serie de derechos que protegen la innovación.	Verdadero

Cierre módulo I

¿Qué te pareció este primer módulo?

Te invitamos a dejarnos tus comentarios en el muro de la comunidad.

En el siguiente módulo veremos qué son los signos distintivos y cómo registrarlos.

Así que no esperes más y ¡comienza ya!



Módulo II. Signos distintivos

En este módulo conocerás qué son los signos distintivos, sus características y cómo se constituye una marca.

1.¿Qué son los signos distintivos?



Los signos distintivos, son todos aquellos que se utilizan en la industria o comercio para diferenciar las propias actividades, servicios, productos o establecimientos de los demás.



Los signos distintivos, son todos aquellos que se utilizan en la industria o el comercio para diferenciar de las manifestaciones o actividades homólogas de los demás, las propias actividades, servicios, productos o establecimientos.

La Ley de la Propiedad Industrial contempla:

Tipo de elemento Audio Imagen y texto

Marca	+
Aviso Comercial	
Nombre Comercial	+
Marca de Certificación	+
Marca Colectiva	+
Denominaciones de Origen	
Indicaciones Geográficas	

Título	Contenido
Marca	Se entiende por marca, todo signo perceptible por los sentidos y susceptible de representarse de manera que permita determinar el objeto claro y preciso de la protección, que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.
Aviso Comercial	Se considera aviso comercial a las frases u oraciones que tengan por objeto anunciar al público establecimientos o negociaciones comerciales, industriales o de servicios, productos o servicios, para distinguirlos de los de su especie.
Nombre Comercial	El nombre comercial de una empresa o establecimiento industrial, comercial o de servicios y el derecho a su uso exclusivo estarán protegidos, sin necesidad de registro. La protección abarcará la zona geográfica de la clientela efectiva de la empresa o establecimiento al que se aplique el nombre comercial y se extenderá a toda la República si existe difusión masiva y constante a nivel nacional del mismo.
Marca de Certificación	Se entiende por marca de certificación un signo que distingue productos y servicios cuyas cualidades u otras características han sido certificadas por su titular, tales como: I. Los componentes de los productos. II. Las condiciones bajo las cuales los productos han sido elaborados o los servicios prestados. III. La calidad, procesos u otras características de los productos o servicios. IV. El origen geográfico de los productos.

Título	Contenido
Marca Colectiva	Podrán solicitar el registro de una marca colectiva las asociaciones o sociedades de productores, fabricantes o comerciantes de productos, o prestadores de servicios, legalmente constituidas, para distinguir, en el mercado, los productos o servicios de sus miembros siempre que éstos posean calidad o características comunes entre ellos y diversas respecto de los productos o servicios de terceros.
Denominaciones de Origen	Se entiende por denominación de origen, el nombre de una zona geográfica o que contenga dicho nombre, u otra denominación conocida por hacer referencia a la citada zona, que sirva para designar un producto como originario de la misma, cuando la calidad o las características del producto se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y humanos, y que haya dado al producto su reputación.
Indicaciones Geográficas	Se entiende por indicación geográfica, el nombre de una zona geográfica o que contenga dicho nombre, u otra indicación conocida por hacer referencia a la citada zona, que identifique un producto como originario de la misma, cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico.

2. ¿Qué puede constituir una marca?



Una marca puede ser solicitada por una persona física o una persona moral. A continuación te presentamos los elementos que pueden constituir una marca.



Los elementos que pueden constituir una marca son los siguientes:

- Las denominaciones, letras, número, elementos figurativos y combinaciones de colores, palabras, dibujos o símbolos, formas tridimensionales y es apreciada por el sentido de la vista.
- Signos holográficos deben representarse en un ejemplar que contenga una sola vista de la imagen que representa al signo, misma que debe coincidir con la descripción.

- Los sonidos se puede conformar por sonidos musicales, sonidos existentes en la naturaleza o producidos por máquinas u otros dispositivos creados por el ser humano.
- Los olores su representación puede consistir en una descripción escrita del olor, de manera que transmita a una persona la información exacta y necesaria para identificar adecuadamente la marca y no se permita confusión.
- Imagen comercial (trade dress) debe presentarse una descripción detallada de la presentación visual del producto, incluyendo formas de presentación, texturas, entre otros.
- Las marcas colectivas y las marcas de certificación se integran de los mismos elementos que pueden constituir una marca, la diferencia radica en el solicitante y los documentos anexos.

Una vez que es registrada:

- Sirve para distinguir nuestros productos o servicios de los competidores.
- Permite el uso exclusivo en la República Mexicana.
- Tiene una duración de 10 años, renovables.
- Debe ser usada de manera ininterrumpida por 3 años lo cual llamamos uso real y efectivo.
- Permite otorgar licencias, franquicias, gravar los derechos y heredarlos.
- Se puede usar la leyenda Marca Registrada, "M.R." o ® de acuerdo con el artículo 131 de la LPI.

Puedes consultar el artículo 4 y 90 de la LPI, para conocer lo que no se puede registrar como marca.

Te invitamos a realizar el Curso "Mi negocio tiene marca registrada" en esta plataforma.



Repasemos lo aprendido

Lee atentamente cada frase y selecciona qué tipo de signo distintivo es.

Todo signo perceptible por los sentidos y susceptible de representarse de manera que permita determinar el objeto claro y preciso de la protección, que	Marca
distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.	Indicaciones Geográficas
mercado.	Aviso Comercial
nbre de una zona geográfica o que contenga dicho nombre, u otra indicación ocida por hacer referencia a la citada zona, que identifique un producto como	Indicaciones Geográficas
originario de la misma, cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen	Aviso Comercial
geográfico.	Marca Colectiva
Frases u oraciones que tengan por objeto anunciar al público establecimientos o negociaciones comerciales, industriales o de servicios, productos o servicios,	Aviso Comercial
para distinguirlos de los de su especie.	Marca Colectiva
	Nombre Comercial
Podrán solicitar el registro de una marca colectiva las asociaciones o sociedades de productores, fabricantes o comerciantes de productos, o prestadores de	Marca Colectiva
servicios, legalmente constituidas, para distinguir, en el mercado, los productos o servicios de sus miembros siempre que éstos posean calidad o características	Nombre Comercial
comunes entre ellos y diversas respecto de los productos o servicios de terceros.	Marca de Certificación

Tipo de elemento

Selección única

Repasemos lo aprendido

Lee atentamente cada frase y selecciona qué tipo de signo distintivo es.

Denominación de una empresa o establecimiento industrial, comercial o de servicios y el derecho a su uso exclusivo estarán protegidos, sin necesidad de	Nombre Comercial
registro. La protección abarcará la zona geográfica de la clientela efectiva de la empresa o establecimiento al que se aplique el nombre comercial y se extenderá	Marca de Certificación
da la República si existe difusión masiva y constante a nivel nacional del no.	Denominación de Origen
signo que distingue productos y servicios cuyas cualidades u otras cterísticas han sido certificadas por su titular, tales como:	Marca de Certificación
I Las condiciones bajo las cuales los productos han sido elaborados o los	Denominación de Origen
servicios prestados; III La calidad, procesos u otras características de los productos o servicios, y IV El origen geográfico de los productos.	Marca Colectiva
Nombre de una zona geográfica o que contenga dicho nombre, u otra denominación conocida por hacer referencia a la citada zona, que sirva para	Denominación de Origen
designar un producto como originario de la misma, cuando la calidad o las características del producto se deban exclusiva o esencialmente al medio	Indicaciones Geográficas
geográfico, comprendidos los factores naturales y humanos, y que haya dado al producto su reputación.	Aviso Comercial

3. Procedimiento administrativo



El procedimiento administrativo para el registro de un signo distintivo consta de siete pasos. Toma en cuenta el tipo de solicitante para qué identifiques los anexos que necesitarás.



Paso 1. Contar con un signo distintivo (marca, marca colectiva, marca de certificación, nombre comercial o aviso comercial).

De acuerdo al signo distintivo, se presentan los solicitantes y los anexos:

Marca

Solicitante:

Persona Física o Moral

- Comprobante de Pago
- Documento que acredita la personalidad del mandatario (cuando utiliza un representante legal para llevar a cabo el trámite)
- Reglas de Uso en caso de copropiedad (dos o más solicitantes)
- Hoja adicional complementaria al punto Datos Generales de las Personas en caso de copropiedad (dos o más solicitantes)

Marca Colectiva

Solicitante:

Asociaciones o sociedades de productores, fabricantes o comerciantes de productos, o prestadores de servicios, legalmente constituidas

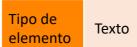
- Comprobante de Pago
- Reglas de Uso
- Acta Constitutiva de la sociedad o asociación.

Marca de Certificación

Solicitante:

- Las personas morales que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto que se pretenda amparar;
- Las cámaras o asociaciones de fabricantes o productores vinculados con el producto que se pretenda amparar con la indicación;
- Las dependencias o entidades del Gobierno Federal, y
- Los gobiernos de las Entidades de la Federación en cuyo territorio o zona geográfica se extraiga, produzca o elabore el producto que se pretenda amparar.

- Comprobante de Pago
- Documento que acredita la personalidad del mandatario (Cuando utiliza un representante legal para llevar a cabo el trámite)
- Reglas de Uso
- Hoja adicional complementaria al punto
- Datos Generales de la Personas" caso de copropiedad (dos o más solicitantes)

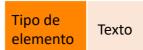


Nombre Comercial

Solicitante:

Persona Física o Moral

- Comprobante de Pago
- Documento que acredita la personalidad del mandatario (cuando utiliza un representante legal para llevar a cabo el trámite)
- Reglas de Uso en caso de copropiedad (dos o más solicitantes)
- Hoja adicional complementaria al punto
- Datos Generales de las Personas en caso de copropiedad (dos o más solicitantes)
- Fe de Hechos que acredite el uso efectivo del nombre comercial



Aviso Comercial

Solicitante:

Persona Física o Moral

- Comprobante de Pago
- Documento que acredita la personalidad del mandatario (cuando utiliza un representante legal para llevar a cabo el trámite)
- Reglas de Uso en caso de copropiedad (dos o más solicitantes)
- Hoja adicional complementaria al punto
- Datos Generales de la Personas" caso de copropiedad (dos o más solicitantes)



2. Ubicar la clase de productos o servicios en la cual se registrará la marca.

Una clase, es un conjunto de productos o servicios que guardan una relación entre sí o, que tienen una característica común en función de su utilidad o uso, agrupados de acuerdo con una clasificación aceptada internacionalmente (Clasificación de Niza). Actualmente existen 45 clases (34 para productos y 11 para servicios).

Dos marcas con el mismo nombre pueden coexistir siempre y cuando ofrezcan productos y servicios diferentes.

SERVICIOS
Son aquellas
actividades que se
realizan a favor de
terceros y que
pretende identificar
con su marca.

PRODUCTOS
Son aquellos bienes o artículos que van a llevar su marca y que a través de esta el consumidor los identifica en el mercado.

Mecanismos para ubicar la clase correcta

Se puede utilizar el servicio electrónico disponible en la página de internet del IMPI denominada **CLASNIZA México** http://clasniza.impi.gob.mx/buscador o enviar un correo a clasificacionmarcas@impi.gob.mx



3. Realizar una búsqueda de anterioridades fonéticas o figurativas.

La búsqueda fonética y la búsqueda figurativa se pueden realiza a través del sistema MARCANET, http://marcanet.impi.gob.mx/marcanet/de manera gratuita e inmediata.

Asimismo, se puede pedir al IMPI que la realice y tiene un costo de \$119.04 (incluye IVA) el tiempo de entrega es de 15 días hábiles.



4. Llenar la Solicitud de Protección de Signos Distintivos

La Solicitud de Protección de Signos Distintivos puede presentarse presencialmente y de manera electrónica a través de Marca en Línea, siempre y cuando el solicitante cuente con su Firma Electrónica del SAT (FIEL).

Si la solicitud se presenta de forma presencial tiene un costo de \$3,126.41 (incluye IVA); al presentarse en línea, tiene un 10% de descuento con lo cual pagaría \$2813.77 (incluye IVA).

En solicitudes presenciales, se deberán presentar dos tantos de la solicitud en original.

Marca, Marca Colectiva y Marca de Certificación

_

Constitución del signo

 Denominaciones, letras, números, elementos figurativos y combinaciones de colores, palabras, dibujos o símbolos, formas tridimensionales y es apreciable por el sentido de la vista

Formato

 FORMATO IMPI-00-001-A Marca en Línea https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/action/rduml2

Constitución del signo

- Signos holográficos
- Sonidos
- Olores
- Imagen Comercial

Formato

FORMATO IMPI-00-001-B

Aviso Comercial +
Nombre Comercial +

Marca, Marca Colectiva y Marca de Certificación	+
Aviso Comercial	-
 Constitución del signo Denominación desprovista de diseño de tipografía estilizada. 	
Formato • FORMATO IMPI-00-001-A	
Nombre Comercial	+

Marca, Marca Colectiva y Marca de Certificación	+
Aviso Comercial	+
Nombre Comercial	-
Canatituai án dal aigna	

Constitución del signo

Frase u oración desprovista de diseño de tipografía estilizada

Formato

FORMATO IMPI-00-001-A

FORMATO IMPI-00-001-A

Conozcamos algunos elementos del formato



Solicitud de Protección de Signos Distintivos:

Registro de Marca, Aviso Comercial o Publicación de Nombre Comercial

Homoclave del formato	Folio
IMPI-00-001-A	

*Fecha de publicación del formato en el DOF	Fecha de solicitud del trámite	,
09 / 08 / 2018	DD MM AA	٩A

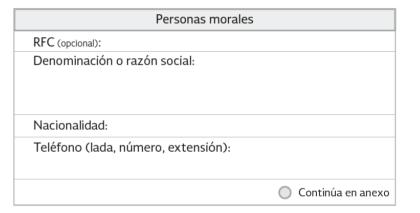
Poner la fecha del día que se realiza el trámite.

AAAA

Poner los datos del Solicitante dependiendo la naturaleza del mismo

Datos generales del(de los) solicitante(s)

Personas físicas	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nacionalidad:	
Teléfono (lada, número, extensión):	
	Continúa en anexo







Si la solicitud la realizan más de dos solicitantes (Cotitularidad) se deberá de llenar la Hoja adicional complementaria al punto "Datos Generales de las Personas" y entregar las reglas de uso (contrato entre los solicitantes).

Domicilio del solicitante					
Código postal:					
Calle:					
(Por ejemplo: Averida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)					
Número exterior: Número interior:					
Colonia:					
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)					
Municipio o demarcación territorial:	Localidad:				
Entidad federativa:	Entre calles (opcional):				
País:	Calle posterior (opcional):				



Domicilio para oír y recibir notificaciones

Código postal:

Calle:

(Por ejemplo: Avenida Insurgences Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)

Número exterior:

Colonia:

(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o demarcación territorial:

Entidad federativa:

Entre calles (opcional):

Calle posterior (opcional):

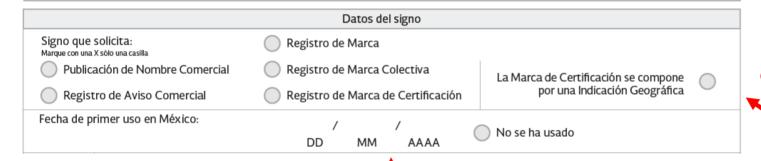
Debe ser un domicilio en México, puede repetir la dirección.

Todos los requerimientos, resoluciones y demás actos relacionados con el presente trámite, hasta su conclusión, se notificarán a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial, de conformidad con el artículo 183 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Agrega un correo electrónico que sea de uso y consulta frecuente para hacerte llegar un aviso de notificación si es que tu trámite cuenta con alguno.

gob.mx

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



Indicar si la marca ha sido usada antes de la fecha de registro o si aún no ha sido usada en el mercado. Para demostrar el uso es necesario haber facturado y dicha factura debe contener la marca.

Indicar el signo distintivo a proteger

En caso de ser una marca de certificación y esta contener una indicación geográfica favor de indicarlo

Poner el número de la clase en la cual se pretende registrar el signo distintivo

Clase: Productos o Servicios/Giro preponderante, en el caso de Nombre Comercial: Describir los productos o servicios que se pretenden registrar con el signo distintivo, se recomienda atender la lista alfabética del Clasificador de Niza. A partir del 10 de agosto no se deberá colocar el título de la clase. Continúa en anexo Denominación: Representación del signo: Sólo en caso de marcas que, además de un elemento figurativo, se integren por palabras, letras Anote o adhiera el signo que desea proteger Si tu marca tiene nombre, imagen v diseño, escribe aquí Si tu signo distintivo solo tiene solo el nombre. nombre escríbela aquí. Continúa en anexo Elementos sobre los cuales No se solicita protección: Si tu signo distintivo contiene una Aplica si tu marca dice otra cosa, como: imagen pégala aquí. "aqua purificada" "servicios de consultoría" u otra frase (palabras técnicas). Continúa en anexo Si tu signo distintivo contiene nombre e imagen, pégala aquí Transliteración: Aplica si tu marca tienen caracteres no latinos, como: chino, japonés, etc. Continúa en anexo Traducción: Aplica si tu marca está en un idioma diferente al español. Continúa en anexo

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que, en caso de actuar como mandatario, cuento con facultades suficientes para llevar a cabo el presente trámite.

Asimismo, me doy por enterado del tratamiento que se les dará a los datos personales contenidos en la presente solicitud.

Nombre y firma del solicitante en original

Nombre y firma del solicitante o de su representante

*De conformidad con los artículos 5, fracción II del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las formas oficiales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).







Contacto:

Arenal # 550, Pueblo Santa María Tepepan, Xochimilco, 16020, Ciudad de México.

Teléfono: (01) (55) 53-34-07-00 en la Ciudad de México y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10088, 10180 y 10181.

Correo electrónico: dm@impi.gob.mx

gob.mx

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Documentos anexos
Marque con una X la casilla que corresponda
Comprobante de pago. Original.
Documento que acredita la personalidad del mandatario, en su caso. Original o copia certificada.
Constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI, en su caso. Copia.
Reglas de uso, sólo en caso de solicitud de Registro de Marca Colectiva, Marca de Certificación o si el signo se presenta por más de un solicitante (cotitularidad). Original o copia certificada.
Acta constitutiva de la sociedad o asociación, sólo en caso de solicitud de Registro de Marca Colectiva. Original o copia certificada.
Fe de hechos que acredite el uso efectivo del nombre comercial, sólo en caso de solicitud de Publicación de Nombre Comercial. Original o copia certificada.
Hoja adicional complementaria al punto "Datos Generales de las Personas", sólo en caso de cotitularidad. Original.
Hoja adicional complementaria al punto "Productos o servicios, en caso de Marca o Aviso Comercial/Giro comercial preponderante", en su caso. Original.
Hoja adicional complementaria al punto "Elementos sobre los cuales no se solicita protección", en su caso. Original.
Traducción de los documentos presentados en idioma distinto al español, en su caso. Original.
Legalización o apostilla de los documentos anexos provenientes del extranjero, en su caso. Original.
Otros, por ejemplo, carta consentimiento o documentos que acrediten la adquisición de un carácter distintivo derivado del uso en el comercio. Original. o copia certificada.

Para uso interno del IMPI

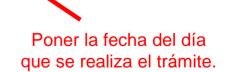
FORMATO IMPI-00-001-B

gob.mx Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Solicitud de Protección de Signos Distintivos: Registro de Marca Holográfica, Sonora, Olfativa, Imagen Comercial o combinación de los anteriores

Homoclave del formato	Folio
IMPI-00-001-B	

*Fecha de p	oublica	ción del f	ormato	en el DOF	Fecha	de solicitud d	el trámi
09	/	08	/	2018	DD	/ MM	/

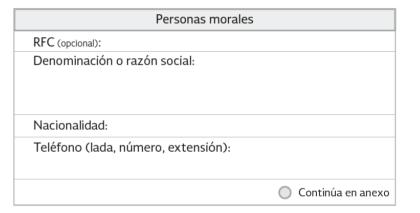


AAAA

Poner los datos del Solicitante dependiendo la naturaleza del mismo

Datos generales del(de los) solicitante(s)

Personas físicas	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nacionalidad:	
Teléfono (lada, número, extensión):	
	Continúa en anexo







Si la solicitud la realizan más de dos solicitantes (Cotitularidad) se deberá de llenar la Hoja adicional complementaria al punto "Datos Generales de las Personas" y entregar las reglas de uso (contrato entre los solicitantes).

Domicilio del solicitante					
Código postal:					
Calle:					
(Por ejemplo: Averida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, ecc.)					
Número exterior: Número interior:		Número interior:			
Colonia:					
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)					
Municipio o demarcación territorial:		Localidad:			
Entidad federativa:		Entre calles (opcional):			
País:		Calle posterior (opcional):			



Domicilio para oír y recibir notificaciones

Código postal:

Calle:
(Por ejemplo: Avenida Insurgertes Sur, Boulevard Avia Camacho, Calzada, Corredor, etc.)

Número exterior:

Colonia:
(Por ejemplo: Ampiación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionarriento, Sección, etc.)

Municipio o demarcación territorial:

Entidad federativa:

Entre calles (opcional):

Calle posterior (opcional):

Debe ser un domicilio en México, puede repetir la dirección.

Todos los requerimientos, resoluciones y demás actos relacionados con el presente trámite, hasta su conclusión, se notificarán a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial, de conformidad con el artículo 183 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Agrega un correo electrónico que sea de uso y consulta frecuente para hacerte llegar un aviso de notificación si es que tu trámite cuenta con alguno.



Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



Poner el número de la clase en la cual se pretende registrar el signo distintivo

Clase: Productos o Servicios: Describir los productos o servicios que se pretenden registrar con el signo distintivo, se recomienda atender la lista alfabética del Clasificador de Niza, A partir del 10 de agosto no se deberá colocar el título de la clase. Continúa en anexo Descripción de la marca Representación de la marca que determine el objeto de la protección: Anote o adhiera la marca que desea proteger Describe las características de la marca que quieras proteger Coloca aguí representación la (imagen, onomatopeya, pentagrama o fotografía) de la marca que quieras proteger. No olvides anexar un soporte Continúa en anexo material de tu marca. Elementos sobre los cuales No se solicita protección: Aplica si tu marca dice otra cosa, como: "agua purificada" "servicios de consultoría" u otra frase (palabras técnicas). Continúa en anexo Transliteración: Traducción: Aplica si tu marca tienen caracteres no Aplica si tu marca está en un idioma latinos, como: chino, japonés, etc. Continúa en anexo diferente al español. Continúa en anexo

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que, en caso de actuar como mandatario, cuento con facultades suficientes para llevar a cabo el presente trámite.

Asimismo, me doy por enterado del tratamiento que se les dará a los datos personales contenidos en la presente solicitud.

Nombre y firma del solicitante en original

Nombre y firma del solicitante o de su representante

*De conformidad con los artículos 5, fracción II del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las formas oficiales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).







Contacto:

Arenal # 550, Pueblo Santa María Tepepan, Xochimilco, 16020, Ciudad de México.

Teléfono: (01) (55) 53-34-07-00 en la Ciudad de México y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10088, 10180 y 10181.

Correo electrónico: dm@impi.gob.mx

gob.mx

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Documentos anexos				
Marque con una X la casilla que corresponda				
Comprobante de pago. Original.				
Oocumento que acredita la personalidad del mandatario, en su caso. Original o copia certificada.				
Constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI, en su caso. Copia.				
Reglas de uso, sólo en caso de que la marca sea presentada por más de un solicitante (cotitularidad). Original o copia certificada.				
Hoja adicional complementaria al punto "Datos Generales de las Personas", sólo en caso de cotitularidad. Original.				
Hoja adicional complementaria al punto "Productos o servicios", en su caso. Original.				
Hoja adicional complementaria al punto "Elementos sobre los cuales no se solicita protección", en su caso. Original.				
Traducción de los documentos presentados en idioma distinto al español, en su caso. Original.				
Legalización o apostilla de los documentos anexos provenientes del extranjero, en su caso. Original.				
Otros, por ejemplo, carta consentimiento o documentos que acrediten la adquisición de un carácter distintivo derivado del uso en el comercio. Original o copia certificada				
Soporte material. Archivo digital electrónico para el caso de marcas de sonido; o producto al que se aplicarán las marcas olfativas.				

Para uso interno del IMPI



5. Hacer pago

La Línea de Captura se obtiene en el Portal de Pagos y Servicios del IMPI:

https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/

Consulta las tarifas en

https://www.gob.mx/impi/acciones-y-programas/servicios-que-ofrece-elimpi-tarifas-tarifas-marcas-avisos-y-nombres-comerciales

Puedes realizar el pago en una sucursal bancaria o por transferencia electrónica.





6. Entregar la documentación

La entrega de documentación solo es cuando la solicitud se realiza de forma presencial.

Si el trámite se realiza por Marca en Línea este será desde el inicio de la Solicitud hasta la conclusión del mismo sea o no favorable.

Oficinas del IMPI

Arenal 550, Col. Tepepan, Xochimilco, Ciudad de México, 16020

Oficinas Regionales

León, Guanajuato

Monterrey, Nuevo León

Mérida, Yucatán

Puebla, Puebla

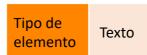
Zapopan, Jalisco

7. Esperar resolución.

El plazo de primera respuesta, es de 4 meses, esta respuesta no implica la negativa o positiva del trámite.

El trámite cuenta de dos exámenes uno de Forma y otro de Fondo si en estos no se presenta ninguna irregularidad se procede a la Concesión, de no ser así se procede a enviar un requerimiento.

A partir del 10 de agosto de 2018, todas las notificaciones serán a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial y por Marcanet.



7. Esperar resolución.

Revisemos en qué consiste este punto







Orden	Contenido
1	
2	El plazo de primera respuesta, es de 4 meses, esta no implica la negativa o positiva del trámite.
3	El trámite cuenta de dos exámenes uno de Forma y otro de Fondo, si en estos no se presenta ninguna irregularidad se procede a la Concesión, de no ser así se procede a enviar un requerimiento.
4	Examen de Forma: Se valida que no falta algún anexo o si la solicitud tiene algún error en su llenado.
5	Examen de Fondo: Se valida si no cumple con distintividad o si cuenta con algún impedimento legal de acuerdo al artículo 4 y 90 de la Ley de la Propiedad Industrial.
6	Si se solicita alguna corrección o anexo, el usuario deberá responder en un plazo de dos meses a partir de la recepción de la notificación o bien solicitar dos meses de prórroga, según convenga.
7	Posteriormente, se valida la concesión o negativa de la solicitud.
8	Considera que si notificas al IMPI que has decido abandonar de manera voluntaria el trámite, tu solicitud será considerada como "Desistimiento". En el caso de no responder a los requerimientos, entonces se considera como "Abandono".

5. Consideraciones para mantener tu signo distintivo



En caso de que tu signo distintivo sea registrado deberás tomar en cuenta las siguientes consideraciones.

- Recuerda que una marca debe ser fácil de leer, escribir y recordar y no debe de ser semejante en grado de confusión con una registrada o en trámite.
- En caso de marca deberás pagar a los tres años de otorgado el registro la "Declaración de uso real y efectivo".
- En el caso de cualquiera de los signos distintivos deberás renovarlos al cumplirse la vigencia que es de 10 años.

- Evitar que tu marca caiga en un genérico del producto o servicio que pretendes amparar.
- Si tu marca logra una distintividad suficiente puedes solicitar al IMPI la declaración de marca notoriamente conocida o famosa.
- Si deseas registrar tu marca en otros países puedes usar el Protocolo de Madrid.

Reforcemos lo aprendido

Ordena los pasos del Trámite de Registro de Signos Distintivos

Contar con un signo distintivo	PASO 1
Entregar documentación en las Oficinas del IMPI	PASO 6
Realizar una búsqueda fonética o figurativa.	PASO 3
Llenar la solicitud y hacer pago.	PASO 4
Esperar resolución.	PASO 7
Hacer pago.	PASO 5
Ubicar la clase de productos o servicios.	PASO 2

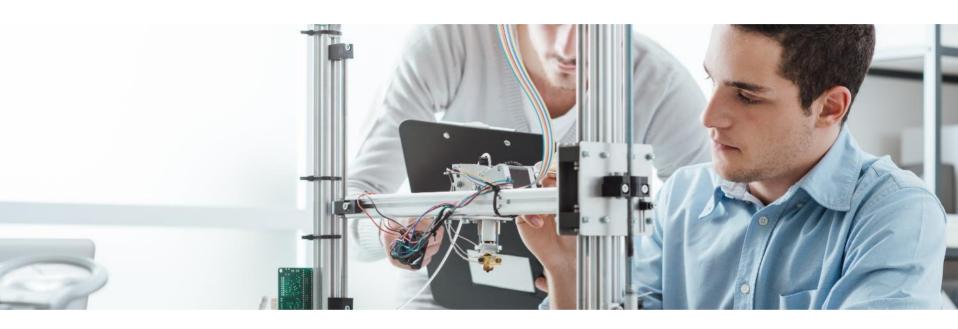
Cierre módulo II

Ahora que ya sabes cómo registrar un signo distintivo, es momento de continuar con el módulo 3, donde te explicaremos qué es y cómo proteger una invención.

¡Suerte!



Módulo III. Invenciones



Revisaremos qué son las invenciones, cómo se realiza una patente y cuáles son sus beneficios.

1. ¿Qué son las invenciones?



Una invención es un nuevo producto o procedimiento que facilita la manera o forma de hacer algo u ofrece una nueva solución técnica a un problema.

Las invenciones están protegidas por patentes, que proporcionan derechos exclusivos a sus titulares.

En términos generales, una invención es un nuevo producto o proceso que resuelve un problema técnico.

No es lo mismo que un descubrimiento, que consiste en algo que ya existía pero que no se había descubierto.



2.¿Qué son las patentes?



Una patente es un documento oficial otorgado por el Estado al titular de la invención, que en muchas ocasiones suele ser el inventor.

Ese documento da el derecho al titular de impedir que alguien copie, utilice, distribuya o venda la invención sin su permiso.

De acuerdo a la Ley de Propiedad Industrial, en su artículo 15, se define invención como:

Toda creación humana, que permite transformar la materia o la energía existente en la naturaleza, para el aprovechamiento por el hombre y satisfacer sus necesidades concretas.



Importancia de la patente



Las invenciones son el resultado de un arduo trabajo. Puede que solo haga falta un momento de inspiración para tener una buena idea, pero son precisas muchas investigaciones y experimentos para convertir esa idea en una invención útil y viable.

Los inventores merecen una recompensa por el tiempo que han dedicado a desarrollar sus ideas; necesitan estar seguros de que al compartir su invención con los demás nadie se la robe, la utilice o la copie sin su consentimiento.

Las patentes ofrecen esta recompensa y una protección a los inventores, pero también benefician a la sociedad. A cambio de su protección por patente, los inventores aceptan revelar toda la información técnica sobre su invención.

Esa información se pone a disposición de todos y ofrece los detalles necesarios para que cualquier persona experta en la materia de la que trata la invención pueda reproducir la invención. De esa forma, las patentes fomentan la difusión de nuevos conocimientos.

Esos nuevos conocimientos pueden, a su vez, ayudar a otras personas a resolver diversos problemas o dar lugar a nuevos avances en la ciencia y la **tecnología**.

Requisitos de patentabilidad

NOVEDAD

ACTIVIDAD INVENTIVA | APLICACIÓN INDUSTRIAL

De acuerdo con el artículo 12, fr. I, II de la LPI:

Novedad, significa que la invención debe ser nueva que no forme parte de los conocimientos existentes en el ámbito técnico con el que se relaciona. En la solicitud, el inventor debe describir la invención de manera detallada y compararla con las tecnologías previas existentes en el campo de la invención para demostrar su carácter novedoso.



NOVEDAD	De acuerdo con el artículo 12, fr. I, II de la LPI: Novedad, significa que la invención debe ser nueva que no forme parte de los conocimientos existentes en el ámbito técnico con el que se relaciona. En la solicitud, el inventor debe describir la invención de manera detallada y compararla con las tecnologías previas existentes en el campo de la invención para demostrar su carácter novedoso.	WAR WAR AND THE REPORT OF THE PARTY OF THE P
ACTIVIDAD INVENTIVA	De acuerdo con el artículo 12, fr. III de la LPI: Proceso creativo cuyos resultados no se deduzcan en forma evidente para un técnico en la materia tomando en cuenta los conocimientos técnicos que forman parte de lo ya conocido	
APLICACIÓN INDUSTRIAL	De acuerdo con el artículo 12, fr. IV de la LPI: Posibilidad de que una invención pueda ser producida o utilizada en cualquier rama de la actividad industrial.	

¿Dónde y cuánto tiempo se protege mi invención?



La protección por patente se otorga durante un plazo determinado, que es de 20 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de patente (si es que esta es otorgada). Una vez que la patente expira (o si no se otorga o se abandona), finaliza la protección, la invención pasa a ser parte del dominio público y puede ser explotada comercialmente por otras personas.

Y la protección sería en el territorio nacional, teniendo la posibilidad de hacer extensiva la protección a otros países.

Territorialidad	
Exclusividad	+
Temporalidad	

Título	Contenido
Territorialidad	Derechos otorgados dentro del Territorio Mexicano y serán independientes a los obtenidos en otros países
Exclusividad	El titular es el único autorizado ante la Ley, para explotar comercialmente lo que ha protegido.
Temporalidad	Período limitado y determinado para explotar comercialmente su tecnología protegida, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud

¿Y si, no patento?



Las invenciones que no cuentan con una protección adecuada pueden ser copiadas, vendidas y distribuidas por cualquiera. Eso significa que, sin una patente, los inventores pueden perder el ingreso que sus invenciones les pudieran brindar.

Si las invenciones tienen éxito en el mercado y se tiene una gran demanda, nada impediría que las compañías o personas que fabrican productos copiados se dediquen a vender productos idénticos a esas invenciones.

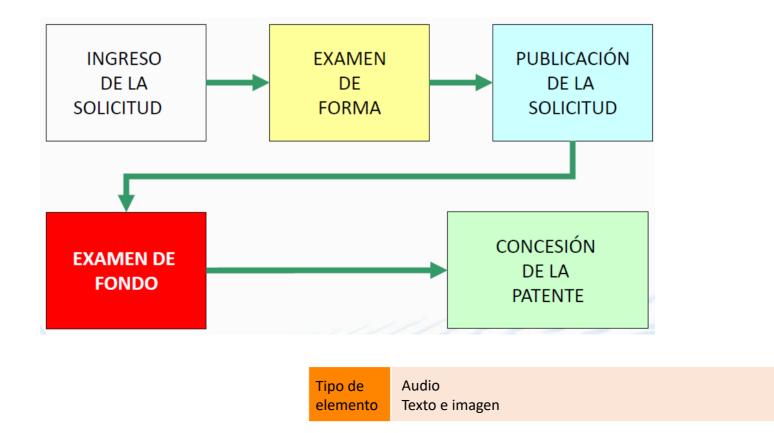
Esa competencia reducirá las ventas y los beneficios que los inventores pueden obtener a partir de sus propias invenciones.

3. Concesión de patente



Para obtener la concesión de una patente es necesario llevar a cabo una serie de pasos que determinarán si la invención es sujeta a dicha concesión.

La concesión de patente se realiza a través de los siguientes pasos:



La solicitud de patente contiene, por lo general, el título de la invención, así como una indicación sobre su ámbito técnico; debe incluir los antecedentes y una descripción de la invención, en un lenguaje claro y con los detalles suficientes para que una persona con un conocimiento medio del ámbito en cuestión pueda entender la invención.

Estas descripciones están acompañadas, generalmente, por materiales visuales como dibujos que contribuyen a describir más adecuadamente la invención.

La solicitud contiene asimismo varias "reivindicaciones", es decir, información que determina el alcance de protección que concede la patente.

Solicitud de patente (formato)

Formato oficial para la presentación de la solicitud de patente, modelo de utilidad y diseños industriales



College postal Callege postal Calle	Instituto Mexicano de la	a Propiedad Industrial
Bellin B		
Feeba die publicación del formata en el DOF 24 / 05 / 2018 Dates generales de la selectud Servicio de Regiero de Darles Industrial, especifique Dates generales del de financia de Regiero de Darles Industrial, especifique Dates generales del de financia de Regiero de Darles Industrial, especifique Dates generales del de financia de Regiero de Darles Industrial, especifique Dates generales del de financia de Regiero de Darles Industrial, especifique Dates generales del de financia de Regiero de Darles Industrial, especifique Revisiones Récisas Dates generales del de financia de Regiero de Darles Industrial, especifique Domentales del de financia de Regiero de Darles Industrial, especifique Domentales del de financia de Regiero de Darles Industriales Territorios (dels, girmens, esteración) Cartera efectoriosco- Domentales del de financia del del los substituctación Carles de derecipiones de del del del los substituctación Carles de derecipiones de del los substituctación Carles de derecipiones de del los del los territorios de del del del del del del del del del		Folio y Fecha de Recepción
Content generation de la solicitud de la contenta del la contenta de la contenta del la contenta del contenta del la contenta del		
Dates generales de la subirtual Solicitud de Registro de Manicho de Utilidad Solicitud de Registro de Manicho de Utilidad Solicitud de Registro de Manicho de Utilidad Solicitud de Registro de Solicitud de Solicitud (Participa de Solicitud de Registro de Solicitud (Participa de Solicitud de Registro de Solicitud (Participa de Solici	Fecha de publicación del formato en el DOF	
Desire generation de la sudire. Solicita de Registro de Marcia de Distraction	24 / 05 / 2018	
Deliver de Normania Deliver de Mondre de Utilidad Delive	Datos senerales de la solicitud	
Solicitude de Regietro de Models de Utilidade Solicitude de Regietro de Distrib Industrial, especifique Models Industrial (Distrip Productival Distrip priesrales del ci de las sufficiamente) Personas monoles Personas monoles		
Solicitud de Regiotro de Diserto Industrial, especifique	Solicitud de Patente de Invención	
Solicitud de Regiotro de Diserto Industrial, especifique		
Models Industrial Diskips Industrial		
Datins generales del s de les substante/c)	Solicitud de Registro de Diseño Industrial, especifique	
Personas norades CDP promotif Northodol Privor ageldo Segunda Segun	Modelo Industrial Dibujo Industrial	
Personas norades CDP promotif Northodol Privor ageldo Segunda Segun		
CARP memoric Neutronición Primer agridido Especials quelles Neutronición Neutronición Neutronición Carres efectrificition-mario Carres efetrificition-mario Carres efetrificiti	Datos generales del o	de los solicitante(s)
CARP memoric Neutronición Primer agridido Especials quelles Neutronición Neutronición Neutronición Carres efectrificition-mario Carres efetrificition-mario Carres efetrificiti	Personas físicas	Personas morales
Decemberation or saries sected		
Neuronalidad Telifono (data, nimera, extensión) Neuronalidad Telifono (data, nimera, extensión)		
Notionalidad Telefrino (Edit, primere, extensión) Carter electrónico-consión Carter electrónico-consión Carter electrónico-consión Corter electrónico-consión Notiones electrónico-consión Corter electrónico-consión Notiones electrónico-consión Corter electrónico-consión Notiona corter electrónico-consión Corter electrónico-consión Corter electrónico-consión Notiona corter electrónico-consión Corter electrón	apelido.	
Notionalidad Telefrino (Edit, primere, extensión) Carter electrónico-consión Carter electrónico-consión Carter electrónico-consión Corter electrónico-consión Notiones electrónico-consión Corter electrónico-consión Notiones electrónico-consión Corter electrónico-consión Notiona corter electrónico-consión Corter electrónico-consión Corter electrónico-consión Notiona corter electrónico-consión Corter electrón	do apellido	
Ceres destriction		Nacionalidad
Contrains on awas Demetide del o de lieu substitutate/0) Cidigo prostal Calle Calle Demetide del o de lieu substitutate/0) Cidigo prostal Calle Demetide del o de lieu substitutate/0) Nilmono interiorio Nilmono interiorio Nilmono interiorio Nilmono interiorio Nilmono interiorio Nilmono interiorio Contrainte del o del contracticio interiorio Calle prostatette representi Datos generales del o de los inventoriorio o desfruitate/des/) CALLE CALLE	so (lada, número, extensión).	Teléfono (lada, número, extensión):
College postal Callege postal Calle	electrónico((gravat))	Correo electrónico:poincip:
Callege possels Calle - Transaction and American Callege Callege - Transaction and Callege Callege Callege - Transaction and Callege Callege Callege - Transaction and American Callege Callege - Transaction and American Callege Callege Callege - Transaction and American Callege Callege - Transaction and Callege Callege - Transaction and Callege Callege Callege - Transaction C	Continúa en anexo	Continúa en anexo
Callege personal. Callege Section Section	Provide del e de la	- sellettent-de l
Calle The part Annicement As Americal Control (American) Nicemen centerior Secretarior Secretarior Secretarior Secretarior Secretarior Secretarior Calle productor Dates generales del a de los Investorior Nicementos Dates generales del a de los Investorior Nicementos Dates generales del a de los Investorior Segunda generales Segunda genda Segunda genda genda Segunda genda gend		a months and a
National exterior National National Indicators	postar	
Coloria Managine and announcement interfaced Managine and announcement interfaced Managine and announcement interfaced Description Calle proteinter research Calle proteinter research Calle proteinter research National Calle Nationa	is, Armita Insperien Sac Berlovel Sale Gerecks, Calada Geresia, m.)	
Append service descriptions for present production of translation of translation of translation of translation for translation of translation for translation for translation of translati		Numero Interior
Managine of demarkation territorial Localidad Formula demarkation territorial Demarkation Colle protestor resource False Colle protestor resource Colle protestor resource Colle protestor resource Colle protestor resource Colle protestor de de la location territoria y distributoria y Colle protestor de de la location territoria y Colle protestor de de la location territoria y Colle protestor de la location territoria y Collega generale accidente Territoria Collega carriere, externativo Control electrification control control collega y Collega descriptions control control collega y Collega description collega collega y Collega description control collega y Collega description collega y Collega description control collega y Collega description c		
Treited Federativa Calle protester transvers Calle protester transvers Calle protester transvers CARP protester CARP protester Person generales del c de los inventor(nc) o distribute (nc) CARP protester Person generales Not candidad. Not candidad. Carres electrifortacource.		ov abdad
Dates generales del o de las Inventoricas o disurlador (no.) CARP promoti Nombro (c) Thomas generales del o de las Inventoricas o disurlador (no.) Thomas generales Segunda		
CAIP nume: Nontrac(s) Priver agailes Septinds spelles Not available Tristinding (data, dammes, extension) Carres electrinitzonomosis		
CAIP nume: Nontrac(s) Priver agailes Septinds spelles Not available Tristinding (data, dammes, extension) Carres electrinitzonomosis		
Nembro(s) Primer spridio Seponda spridio Neconsidade Teleconsidade	Datos generales del o de los in	eventor(es) o diseñador(es)
Priver aguido: Segunda spelido: Noi.conduido: Noi.conduido: Noi.conduido: Noi.conduido: Carres electrinistoscocococo:		
Segonda spellido Naciondidos Filiation (Lista, númera, extensión) Contro electrónicos (proposit)		
Nacionaldad Teléfono (tada, número, extensión). Correo electrónico: Correo electrónico: Correo electrónico: Correo electrónico: Correo electrónico:	apellido.	
Telifono (lada, número, extensión): Correo efectofolico: (conso efetofolico: (conso efetofo	do apellido	
Correo electrónico:		
	to (lada, número, extensión):	
Continúa er	electrónico:(spinut)	
		Continúa en anex

Título

El título es la primera parte de la descripción y este debe:

- Ser claro, conciso y congruente con las reivindicaciones.
- Incluir las características técnicas de la invención.
- Sin denominaciones de fantasía.
- Tiene que dar la idea de la invención, el título no tiene porque cumplir funciones de marketing.
- Ser breve debiendo denotar por sí mismo la naturaleza de la invención.



Descripción

La invención debe ser DESCRITA en la solicitud de patente de manera suficientemente clara y completa para que un experto en la materia pueda ejecutarla.

Las funciones de la descripción son:

- Divulgar la invención cuya protección se pretende de forma que el experto en la materia pueda ponerla en práctica y para que el público en general tenga conocimiento del avance tecnológico.
- 2. Proporcionar fundamento a las reivindicaciones.
- 3. Servir de base para interpretar las reivindicaciones.



Descripción

La descripción indica:

- El sector de la técnica al que se refiera la invención.
- Una explicación de la invención, tal como se reivindica, que permita la compresión del problema técnico planteado y su solución.
- El problema que motivó al inventor.
- El problema técnico subjetivo planteado y resuelto.
- El problema técnico objetivo.



Reivindicaciones

- Son las características esenciales de un producto, proceso o uso
- Definen el objeto que protege la patente
- Deben de ser claras y completas por si mismas de manera que no excedan lo contenido en la descripción
- Deben de referirse a una sola categoría (producto, proceso o uso)
- Deberán estar limitadas por el estado de la técnica
- Es indispensable al menos una reivindicación para obtener una fecha de presentación



Resumen

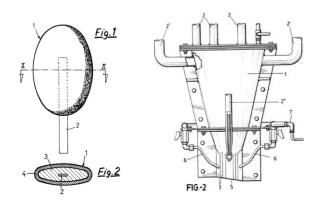
Deberá comprender una síntesis de la divulgación contenida en la descripción, reivindicaciones y dibujos y permitir una comprensión del problema técnico de la invención, su solución y usos principales.



Dibujos

Representación gráfica para el buen entendimiento de la invención, esta debe considerar:

- En líneas y trazos duraderos.
- Numeración en cifras árabes.
- Signos de referencia en correspondencia con descripción y reivindicaciones.
- No deben contener texto.
- Deben aparecer al final de la memoria descriptiva, como un anexo.



4. Consideraciones sobre patentes



A continuación revisaremos algunas consideraciones importantes que tienes que tomar en cuenta si decides solicitar una patente. Tales como excepciones, no invenciones, derechos de prioridad o solicitudes previas.

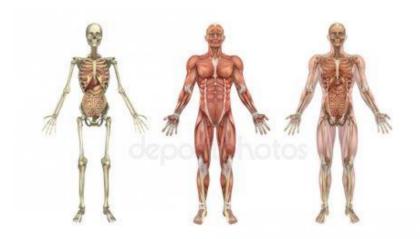
Antes de solicitar una patente considera lo siguiente:

Excepciones No invenciones Derechos de prioridad Solicitudes previas

Excepciones

Conforme al artículo 16 de la LPI

- Los procesos esencialmente biológicos para la producción, reproducción y propagación de plantas y animales.
- II. El material biológico y genético tal como se encuentran en la naturaleza.
- III. Las razas animales.
- IV. El cuerpo humano y las partes vivas que lo componen.
- V. Las variedades vegetales.



No invenciones



Conforme al artículo 19 de la LPI

- Los principios teóricos o científicos.
- II. Los descubrimientos que consistan en dar a conocer o revelar algo que ya existía en la naturaleza, aún cuando anteriormente fuese desconocido para el hombre.
- III. Los esquemas, planes, reglas y métodos para realizar actos mentales, juegos o negocios y los métodos matemáticos.
- Los programas de computación.

- V. Las formas de presentación de información.
- VI. Las creaciones estéticas y las obras artísticas o literarias.
- VII. Los métodos de tratamiento quirúrgico, terapéutico o de diagnóstico aplicables al cuerpo humano y los relativos a animales.
- VIII. La yuxtaposición de invenciones conocidas o mezclas de productos conocidos, su variación de uso, de forma, de dimensiones o de materiales, salvo que en realidad se trate de su combinación o fusión de tal manera que no puedan funcionar separadamente o que las cualidades o funciones características de las mismas sean modificadas para obtener un resultado industrial o un uso no obvio para un técnico en la materia.

Derecho de prioridad

Conforme al artículo 40 de la LPI

Cuando se solicite una patente después de hacerlo en otros países, se podrá reconocer como fecha de prioridad la presentación en aquel que fue primero, siempre que se presente en México, dentro de los plazos que determinen los tratados internacionales o, en su defecto, dentro de los 12 meses siguientes a la solicitud de patente en el país de origen.



Divulgación previa



Conforme al artículo 18 de la LPI

La divulgación de una invención no afectará que siga considerándose nueva, cuando dentro de los doce meses previos a la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor o su causahabiente hayan dado a conocer la invención, por cualquier medio de comunicación, por la puesta en práctica de la invención o porque la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional.

Al presentarse la solicitud correspondiente deberá incluirse la documentación comprobatoria en las condiciones que establezca el reglamento de esta Ley.

La publicación de una invención contenida en una solicitud de patente o en una patente concedida por una oficina extranjera, no se considerará incluida dentro de los supuestos a que se refiere este artículo.

5. Modelos de utilidad

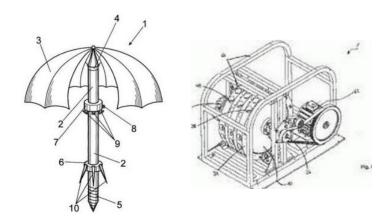


Los modelos de utilidad son modificaciones a aparatos o herramientas ya existentes, con la finalidad de que tengan un mejor desempeño

Los modelos de utilidad son modificaciones a aparatos o herramientas ya existentes, con la finalidad de que tengan un mejor desempeño, los requisitos necesarios para que se considere un modelo de utilidad, son los siguientes:

- Novedad
- Aplicación industrial.

Los modelos de utilidad cuentan con una vigencia de 10 años improrrogables a partir de la fecha de presentación de la solicitud.



Tipo de elemento

Audio Texto e imagen De igual forma que la solicitud de patente, la memoria técnica de un modelo de utilidad deberá de contener:

- Título
- Indicación sector de la técnica
- Explicación de forma clara y completa
- Exposición de al menos un modo de realización
- Congruencia con reivindicaciones
- Descripción de los dibujos
- Dibujos

6. Diseño industrial



En la mayoría de los países, un diseño industrial debe registrarse a fin de estar protegido por el derecho que rige los dibujos y modelos industriales. Al registrarse, se emite un certificado de registro.

Los diseños industriales hacen que un producto sea atractivo y atrayente; por consiguiente, aumentan el valor comercial de un producto, así como su comerciabilidad.

Es importante considerar que un diseño industrial debe ser "nuevo" u "original". Dentro de los diseños industriales encontramos dos tipos:

Modelo Industrial:

Formas tridimensionales que le dan apariencia especial a un producto





Dibujo Industriales:

Combinación de figuras, líneas o colores que adornan a un producto, con lo que tiene una apariencia especial y propia.

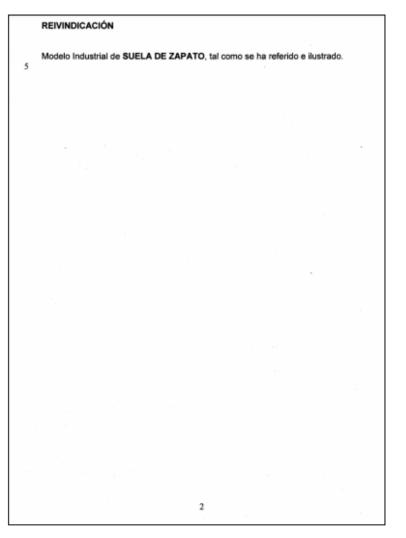




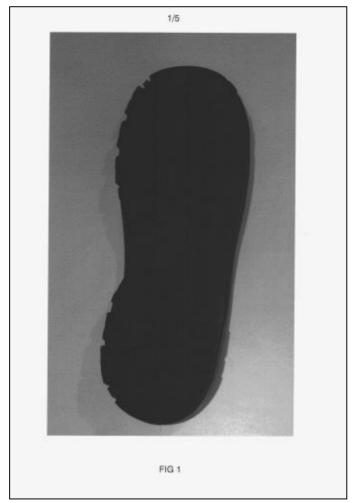
Un diseño industrial debe ser novedoso y con aplicación industrial, su vigencia es de 5 años extensible hasta 25 años.

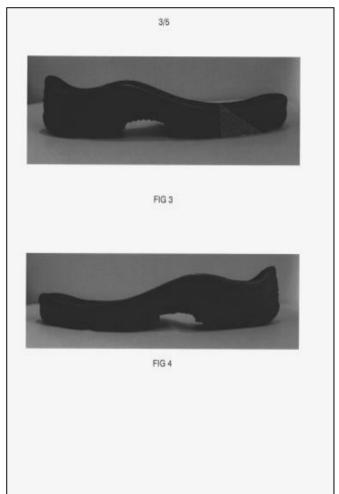
Revisemos el ejemplo de un modelo industrial.

MODELO INDUSTRIAL DE SUELA DE ZAPATO 5 La presente invención se refiere a un modelo industrial de suela de zapato, totalmente diferente a los conocidos, caracterizándose por su forma ó dibujo especial y ornato que le proporciona un aspecto peculiar y propio. DESCRIPCIÓN 15 La figura 1, es una vista frontal del modelo; La figura 2, es una vista posterior del modelo; 20 La figura 3, es una vista lateral derecha del modelo; La figura 4, es una vista lateral izquierda del modelo; La figura 5, es una vista superior del modelo; 25 La figura 6, es una vista inferior del modelo; 30 35 45



Las figuras que se anexaron al diseño industrial son las siguientes:





7. Invenciones a lo largo del tiempo



Conozcamos algunas de las invenciones que se han realizado a lo largo del tiempo.

A lo largo de la historia, han surgido algunos inventos que han determinado el rumbo de muchos otros. Veamos algunos.

Lápiz labial

Sumerios; 5000 A.C.



Ballesta

China; 300 A.C.



Balero de madera

Francia o Alemania; 100 A.C.



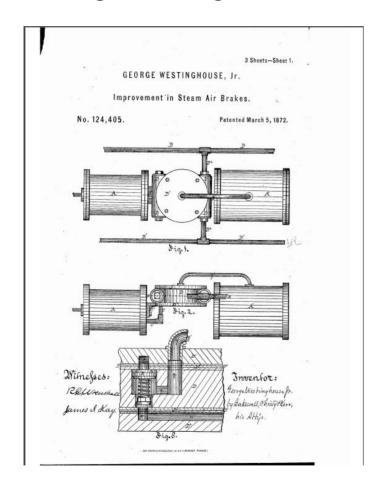
Cañón

China; 1,300 D.C.



Frenos de aire

George Westinghouse; 1872





Fuente: www.uspto.gov

Aspirina

Félix Hoffman; 1899



Cinta aislante para el café

Jay Sorensen; 1995



FORMATO IMPI-00-009



Solicitud de Patente de Invención o de Registro de Modelo de Utilidad o de Registro de Diseño Industrial

Homoclave del formato	Folio y Fecha de Recepción
IMPI-00-009	
Fecha de publicación del formato en el DOF	
24 / 05 / 2018	
Datos generales de la solicitud	
Marcar con una X sólo una opción	
Solicitud de Patente de Invención	
Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad	
Solicitud de Registro de Diseño Industrial, especifique:	
Modelo Industrial Dibujo Industrial	

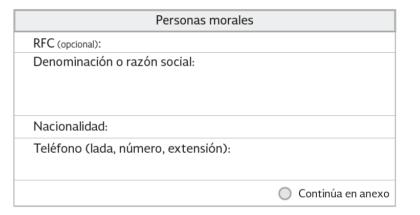
Selecciona el tipo de invención que deseas proteger

Tipo de elemento

Poner los datos del Solicitante dependiendo la naturaleza del mismo

Datos generales del(de los) solicitante(s)

Personas físicas		
CURP (opcional):		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Nacionalidad:		
Teléfono (lada, número, extensión):		
	Continúa en anexo	





Si la solicitud la realizan más de dos solicitantes (Cotitularidad) se deberá de llenar la Hoja adicional complementaria al punto "Datos Generales de las Personas"

Domicilio del o	de los solicitante(s)	
Código postal:		
Calle:		
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)		
Número exterior:	Número interior:	
Colonia:		
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		
Municipio o demarcación territorial:	Localidad:	Poner la dirección del
Entidad Federativa:	Entre calles (opcional):	solicitante
País:	Calle posterior (opcional):	
Datos generales del o de	los inventor(es) o diseñador(es)	
CURP(opcional):		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Nacionalidad:		
Teléfono (lada, número, extensión):		
		Debes de poner los datos
Correo electrónico(opcional):		de la persona que realizó
	Cont	tinúa en anexo la invención

Si la invención fue realizada por más de dos inventores, se deberá de llenar la Hoja adicional complementaria al punto "Datos Generales de los Inventores"

Domicilio del o de los inv	ventor(es) o diseñador(es)
Código postal:	
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	
Número exterior:	Número interior:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Municipio o demarcación territorial:	Localidad:
Entidad Federativa:	Entre calles (opcional)
País:	Calle posterior (opcional)

Colocar los domicilios correspondiente

Datos generales del o de los apoderado(s)		
CURP(opcional):	Registro General de Poderes (opcional):	
Nombre(s):	RFC (opcional):	
Primer apellido:	Teléfono (lada, número, extensión):	
Segundo apellido:	Correo electrónico(opcional):	
	Continúa en anexo	

Poner los datos de la persona que actúa como apoderado

Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:		
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)		
Número exterior:	Número interior:	
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		
Municipio o demarcación territorial:	Localidad:	
Entidad Federativa:	Entre calles (opcional)	
País:	Calle posterior (opcional)	

Este domicilio debe estar ubicado en México

	Datos generales de los a	utorizados para oír y recibir notif	ficaciones	
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	CURP(opcional):	
				Continúa en anexo

En caso de que el apoderado designará a otra persona sólo para recibir las notificaciones, dicha persona no puede contestar ningún requerimiento.

	Datos de	la solicitud			
Denominación o título de la invención, modelo de utilidad o diseño industrial:		Ponga el titulo de su invención			
Fecha de divulgación previa (DD / M	MM / AAAA):		/	/	En caso de existir divulgación previa colocar la fecha
	Divisional o	le la solicitud			
No. Expediente en trámite:		Figura jurídica:			En caso de existir divulgación previa colocar la fecha
Fecha de presentación (DD / MM /	AAAA):		/	/	
	D	СТ			
No. de solicitud internacional:	'	CI			No aplica en solicitud inicial
Fecha de presentación internacional	(DD / MM / AAAA):		/	/	
	Prioridad o priorio	lades reclamada(s)			
País (oficina) de origen:	Fecha de pesentación	(DD/MM/AAA):		Número de serie:	No aplica en solicitud inicial
	/	/			No aplica en solicitud inicial
			'	Ontinúa en anexo	
Bajo protesta de decir verdad, manif	iesto que los datos asentados	en esta solicitud son cier	rtos.		
					Nombre y firma del solicitante en original
					Nombre y iima dei Solicitante en Original
	Nombre y firma del sol	icitante o su apoderado.			
	Cont	and a			

Toda la documentación se deberá entregar por triplicado

Cierre módulo III

¿Qué te pareció este módulo?

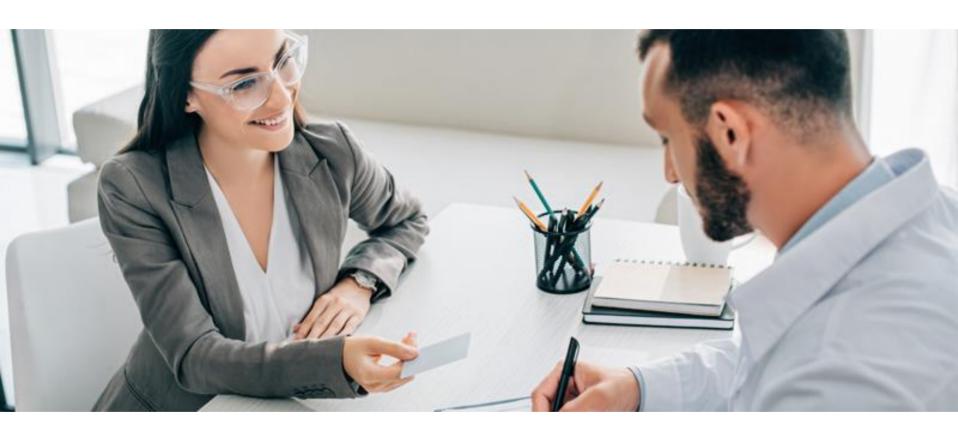
Ahora ya sabes qué es una invención y cómo puedes patentarla. Si has estado innovando y creando cosas nuevas, no esperes más y protégelos, así garantizas que tu ingenio rinda frutos.

En el siguiente módulo revisaremos la Información Tecnológica de Patentes, su uso al interior de la empresa y las formas de acceder a la información

No esperes más y comienza ya tu módulo.



Módulo IV. Servicios de Información Tecnológica



En este módulo revisaremos qué son los servicios de Información Tecnológica de una patente, cuándo y cómo podemos hacer uso de esta.

1. Información Tecnológica de Patentes



La información de patentes es la suma de toda la información contenida en cada documento de patente publicado hasta la fecha.



Recordemos que a cambio de la protección, se debe divulgar la información para que con esto, se contribuya a la generación de conocimiento nuevo con el correspondiente avance de la tecnología, para así tener más y mejores innovaciones y con ello lograr el crecimiento y desarrollo económico.

"Una patente es un Título de Propiedad industrial otorgado por el Estado al autor de una invención, mediante el cual se le concede, a cambio de ser dada al conocimiento público, el derecho a su explotación en exclusiva en el territorio nacional, durante un tiempo determinado (20 años)."

La información tecnológica de patentes, posee múltiples ventajas:

- Contiene cerca del 70% de la información tecnológica.
- Es información organizada (catalogada y archivada por las oficinas de PI).
- Se encuentra en formatos estandarizados.
- Reside en bases de datos de libre acceso, en muchos casos accesibles desde cualquier parte del mundo (vía Internet) de manera gratuita.
- Divulga el estado de la técnica en todos los campos de la tecnología con aplicación industrial.

Información tecnológica

Técnicamente una patente puede ser utilizada para:

- Encontrar soluciones a problemas técnicos.
- Revisar algún área de la tecnología para mostrar tendencias actuales y pasadas.
- Evitar duplicación de trabajos.
- Identificar y evaluar tecnología susceptible de ser transferida.



Información jurídica

Las patentes pueden proporcionar información jurídica como:

- Condición legal que guarda una patente o una solicitud.
- Países en los que se encuentra protegida la patente.
- Alcance de la protección.
- Determinar la probabilidad o posibilidad de que un producto o proceso sea patentable.
- La oposición al otorgamiento de una patente.
- Asesorar o evaluar la validez de una patente.
- Para determinar si una acción en particular puede invadir una patente existente.
- Para generar ideas para nuevos productos o procesos.



Información comercial

Las patente como fuente de información comercial pueden responder a preguntas como:

- ¿Quiénes son las compañías activas en algún área particular de la tecnología?
- ¿Quiénes son los dueños de las tecnologías patentadas?
- ¿Cuáles son las tendencias de las tecnologías comercialmente viables?
- ¿En qué áreas de la tecnología se encuentran activos mis competidores?
- ¿Cuáles son las actividades de mercadotecnia o comercialización de mis competidores?



2. Estructura del informe



La presentación de una patente se realiza a partir de un documento con procesos uniformes, considerando formato, características, así como por la disposición y presentación de sus datos.



Una patente debe presentarse con una estructura uniforme en todas las oficinas del mundo, esto permite una lectura fácil conforme el usuario se acostumbra a ella, además de facilitar un acceso rápido a dicha información.

Entre los principales elementos que ubican la estructura de una patente como fuente de información tecnológica imprescindible, se encuentran:

Avance de la tecnología	
Información que no se divulga	
Estructura comprensible	+
Documento clasificado	
Antigüedad de la invención	+
Información para su aplicación	

Avance de la tecnología	Permite identificar el avance de la tecnología, las Reivindicaciones contienen en sustancia lo que es nuevo y la descripción indica los antecedentes de la invención, lo que se conocía antes de que fuera hecha; es decir, el estado de la técnica, estableciendo esta diferencia el aporte real de la invención a la tecnología.
Información que no se divulga	Contienen información que no se divulga en otro tipo de publicaciones, normalmente una novedad tecnológica se divulga cuando ya ha sido comercializada, industrializada o está en etapa de pruebas. En el caso de las patentes, éstas contienen la información de la invención antes de que ocurra cualquiera de estos eventos.
Estructura comprensible	Es comprensible rápidamente, ya que contiene un resumen que permite darse una idea general del contenido del documento en unos cuantos minutos.
Documento clasificado	Son documentos clasificados, para organizar los fondos documentales y realizar búsquedas sobre el estado de la técnica, las oficinas de propiedad industrial clasifican los documentos de patente de acuerdo con el campo o campos de la tecnología a que se refiere su contenido. La Clasificación Internacional de Patentes (CIP), es empleada por la mayoría de las oficinas de propiedad industrial, entre ellas la mexicana.
Antigüedad de la invención	Permiten determinar la antigüedad de la invención, uno de los elementos más importantes de un documento de patente es precisamente la fecha que determina si la invención es o no objeto de protección jurídica. Si ha prescrito podrá emplearse sin el consentimiento del titular de la patente.
Información para su aplicación	Proporciona información para la aplicación práctica de la invención en la industria, uno de los requisitos para que una invención sea patentable, es precisamente que ésta tenga aplicación industrial. Esta información contenida en los documentos de patente amplía el horizonte de quien los consulta, ya que trata de la utilidad de la invención para resolver un problema concreto.

Considerando la estructura del documento de una patente tenemos:



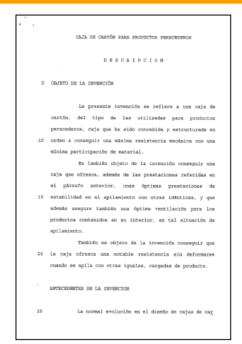
Orden	Contenido
1	Información Bibliográfica Información Técnica Información Tecnológica
2	Información bibliográfica: Nombre del inventor Título de la invención Fecha de prioridad Resumen Clasificación etc.
3	Información técnica: • Descripción • Dibujos • Reivindicaciones

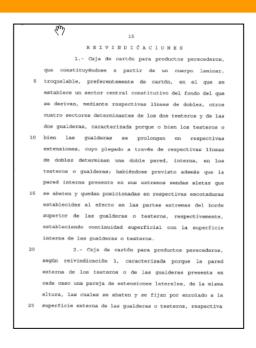
3. Documento de patente



Conozcamos cuál es la estructura de un documento de patente. La cual permite una fácil lectura y un acceso rápido a la información.







Con esta estructura uniforme del documento de patente, se busca:

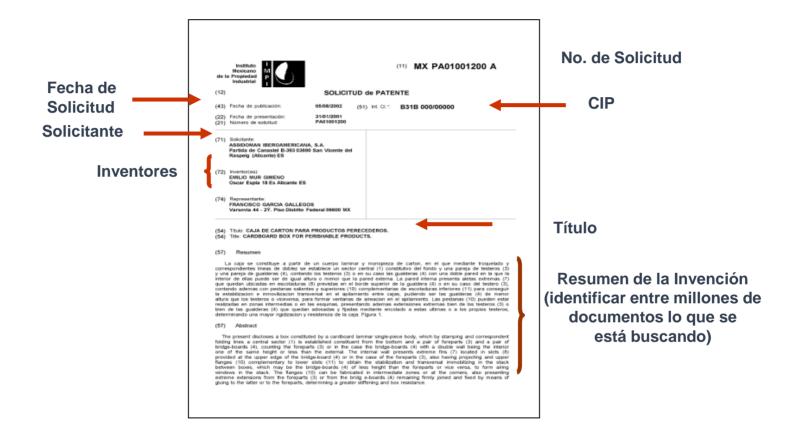
• Aumentar el valor informativo de los documentos de patente.

- Facilitar la utilización de los documentos de patente.
- Propiciar la utilización de técnicas modernas en la producción, almacenamiento y distribución de estos documentos.
- Incrementar el intercambio internacional de los documentos de patentes publicados.
- Capturar un mayor interés sobre el control y posibilidades de gestión de sus datos.

Los elementos que debe contemplar el documento de patente son:

- Primer Página
- Título
- Descripción
- Reivindicaciones
- Dibujos (en su caso)
- Resumen

Estructura uniforme



Los datos bibliográficos a los que se hace referencia son: el título de la patente, los datos de los autores y titulares de la invención, fecha y número de prioridad (fecha en que se presenta la solicitud ante una Oficina o Tratado de Patentes por primera vez y número que se concede en el momento de la presentación), fecha y número de publicación del documento de patente, resumen de la invención, junto a otros datos, que pueden tener interés métrico.

Estos datos en la patente se ubican en la primera hoja, pero para facilitar la comprensión de los documentos de patentes en cualquier idioma y bajo cualquier jurisdicción, existen normas internacionales que detallan los datos que deben presentarse y su disposición en la primera página de la patente.

¿Cómo buscar?



Cada año se publican aproximadamente un millón más de documentos de patentes, según los datos aportados por los ejecutivos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

La forma en que la invención se da a conocer al público es la publicación del documento de patente, en el cual se describe con un nivel de detalle suficiente, y esta publicación se recoge en bases de datos que son accesibles al público, las cuales ya se encuentran a disposición del publico en la web.

Ante esta gran cantidad de información es importante recuperar la información más relevante de acuerdo a nuestras necesidades.

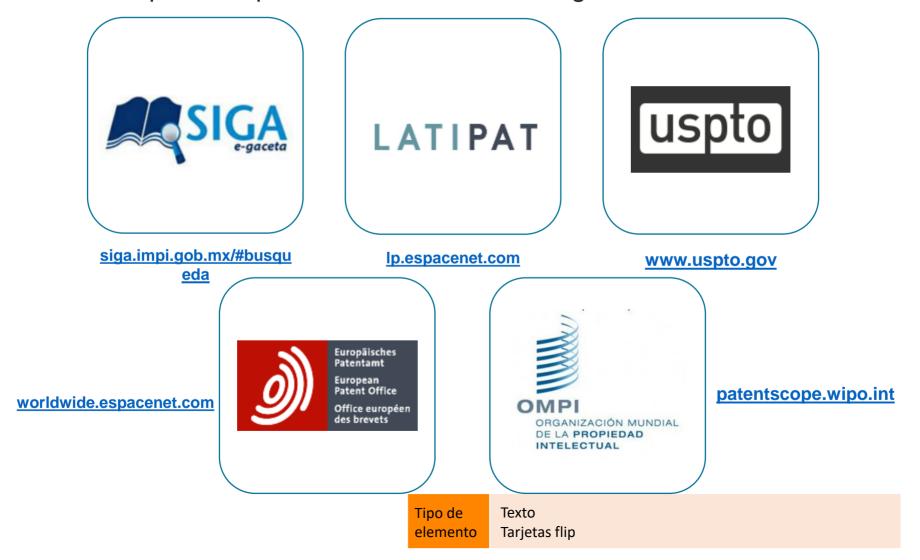
Algunas estrategias de búsqueda son:

Palabra clave	
Agrupación por paréntesis	+
Operadores lógicos o boléanos	
Truncadores y comodines	

Palabra clave	Son sinónimos o palabras técnicas que se utilizan para localizar la mayor información posible. Deberás "empaparte" a fondo del tema a buscar ya que tendrás que conocer a la perfección todos los términos que se usan para identificar a la tecnología, se recomienda hacerlo también en inglés ya que la información disponible es mucho mayor. Ejemplo: Shampoo, champoo
Agrupación por paréntesis	Permiten agrupar palabras Ejemplo: (Shampoo o champoo)
Operadores lógicos o boléanos	Los operadores booleanos, también conocidos como operadores lógicos, son palabras o símbolos que permiten conectar de forma lógica conceptos o grupos de términos para así ampliar, limitar o definir tus búsquedas rápidamente. Son muy sencillos de usar y pueden incrementar considerablemente la eficacia de tus búsquedas. Y: Por lo menos dos palabras claves, ejemplo: botella y tapa O: Cualquiera de las dos palabras, ejemplo: botella o tapa. NO: Una palabra no deberá estar presente en el resultado.
Truncadores y comodines	Los truncadores y comodines permitirán afinar los resultados obtenidos con las anteriores funciones; no obstante, no todos los buscadores permiten utilizarlos o tienen condiciones distintas dependiendo de motor de búsqueda. ? Sustituye uno o cero caracteres por ejemplo: telephone? Buscará por telephone o telephones. # Sustituye un carácter obligatorio: car# Buscará por card o cars o cart, pero no car. * Sustituye n caracteres: car* Buscará en car, cars, card, carácter, etc.

Bases de Datos de Patentes

Las bases de datos de las diferentes oficinas de patentes de los países están disponibles para su consulta de forma gratuita en Internet.



Cierre de curso

¡Bien hecho!

Has completado el curso "Forjando Innovadores Protegidos", esperamos que el contenido a lo largo de los diferentes módulos haya sido de utilidad.

Recuerda, si estás innovando, ¡protégete y solicita tu registro!

Ahora solo falta tu evaluación de conocimientos, cierra esta ventana y descubre que tanto aprendiste.

¡Te deseamos mucha suerte! ¡Nos vemos en próximos cursos!



GLOSARIO

La propiedad Intelectual se compone de las creaciones humanas (expresión tangible de las ideas), es propiedad única y exclusiva de su creador, puede ser comercializada y vendida como cualquier propiedad tangible.

Los signos distintivos, son todos aquellos que se utilizan en la industria o el comercio para diferenciar de las manifestaciones o actividades homólogas de los demás, las propias actividades, servicios, productos o establecimientos.

Una invención es un nuevo producto o proceso que facilita la manera o forma de hacer algo u ofrece una nueva solución técnica a un problema.

Una patente es un documento oficial otorgado por el Estado al titular de la invención, que en muchas ocasiones suele ser el inventor. Ese documento da el derecho al titular de impedir que alguien copie, utilice, distribuya o venda la invención sin su permiso.

Los modelos de utilidad son modificaciones a aparatos o herramientas ya existentes, con la finalidad de que tengan un mejor desempeño.

Los diseños industriales hacen que un producto sea atractivo y atrayente; por consiguiente, aumentan el valor comercial de un producto, así como su comerciabilidad.

Contáctanos

Conoce nuestras comunidades







¿CÓMO CONTACTARNOS?

01800 (NAFINSA) 623 4672 capacitacion@nafin.gob.mx









Forjando Innovadores Protegidos

Evaluación final

Marzo, 2019



1. La Propiedad Intelectual se divide en:

Derechos de autor, derechos de obtentor y Propiedad Industrial. Derechos de autor, derechos de obtención y marca registrada. Marcas, signos distintivos y avisos comerciales.

2. ¿Qué institución administra los Derechos de Autor?

SNICS. Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas INDAUTOR. Instituto Nacional del Derecho de Autor IMPI. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

3. Son los pasos para el procedimiento administrativo del registro de un signo distintivo.

Contar con un signo distintivo, búsqueda fonética o figurativa de anterioridades, llenar solicitud, ubicar su clase de productos o servicios, entregar la documentación, realizar el pago y esperar resolución.

Contar con un signo distintivo, ubicar su clase de productos o servicios, búsqueda fonética o figurativa de anterioridades, llenar solicitud, realizar el pago, entregar la documentación y esperar resolución.

Contar con un signo distintivo, llenar solicitud, entregar la documentación, realizar el pago, ubicar su clase de productos o servicios, búsqueda fonética o figurativa de anterioridades y esperar resolución.

4. La solicitud de protección de signos distintivos se realiza:

Presencialmente o a través de Marca en Línea
Presencialmente si se requiere un trámite más rápido
A través de Marca en Línea para que sea gratuito

5. Cuando solicitamos el registro de nuestro signo distintivo, se realizan dos exámenes:

Examen de forma y fondo

Examen de no anterioridad y figurativo

Examen general y especifico por clase

6. Al registrar una marca, su vigencia es de:

20 años

15 años

10 años

De acuerdo al signo distintivo

7. ¿Qué es una invención?

Es un producto o procedimiento nuevo que facilita la manera o forma de hacer algo u, ofrece una solución técnica nueva a un problema.

Cualquier producto o procedimiento nuevo que no esté en el mercado.

Soluciones nuevas a problemas complejos.

8. Son requisitos de patentabilidad:

Creatividad, relevancia tecnológica y aplicación.

Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial.

Carácter inventivo, fundamento práctico y reproductibilidad.

9. Son elementos de la solicitud de patente:

Nombre del invento, descripción detallada, modelos y esquemas, especificaciones de cobertura y resumen.

Nombre, resumen, aplicativo, modelos, excepciones y aplicaciones.

Título, descripción, reivindicaciones, resumen y dibujos.

10. ¿Qué es un modelo de utilidad?

Son modificaciones a aparatos o herramientas ya existentes, con la finalidad de que tengan un mejor desempeño.

Son diseños que hacen que un producto sea atractivo y atrayente.

Son ccombinación de figuras, líneas o colores que adornan a un producto.

11. ¿Qué son las reivindicaciones?

Son los elementos complicados de la memoria técnica

Abarca generalidades de lo que se protege

Son características técnicas del producto o proceso que diferencian del entorno tecnológico

En el estado de la técnica es lo que otros documentos hacen referencia y se resalta de forma puntual en el capítulo descriptivo

12. En el documento de patente, ¿Dónde recae la protección de la invención?

En los datos bibliográficos

En el resumen

El capítulo descriptivo

En las reivindicaciones

13. ¿Una solicitud de patente es?

El título de protección

Una expectativa de derecho

Una constancia de acreditación

Un elemento que permite acreditarme como dueño de las tecnologías similares

14. ¿Qué es el derecho de prioridad?

Es cuando mi solicitud la he divulgado y presento la información correspondiente a la oficina de patentes.

Es la primera fecha de presentación de una solicitud en alguna oficina de patentes.

Al presentar mi solicitud de patente puedo hacer uso del sistema PCT de manera automática.

Cuando se ha desarrollado una tecnología por primera vez y se debe de presentar la documentación correspondiente junto con la solicitud de patente.

15. ¿Los diseños industriales tienen una vigencia de?

15 años

Inicialmente de 5 años extensible por periodos similares hasta 25 años

Automáticamente de 25 años

Inicialmente de 5 años extensible por años según la necesidad del titular hasta 25 años

16. Técnicamente una patente puede ser utilizada para:

Condición legal que guarda una patente o una solicitud; países en los que se encuentra protegida la patente; alcance de la protección; determinar la probabilidad o posibilidad de que un producto o proceso sea patentable.

Encontrar soluciones a problemas técnicos; revisar algún área de la tecnología para mostrar tendencias actuales y pasadas; evitar duplicación de trabajos; identificar y evaluar tecnología susceptible de ser transferida.

¿Quiénes son las compañías activas en algún área particular de la tecnología?; ¿Quiénes son los dueños de las tecnologías patentadas?; ¿Cuáles son las tendencias de las tecnologías comercialmente viables?; ¿En qué áreas de la tecnología se encuentran activos mis competidores?; ¿Cuáles son las actividades de mercadotecnia o comercialización de mis competidores?

La oposición al otorgamiento de una patente; asesorar o evaluar la validez de una patente; para determinar si una acción en particular puede invadir una patente existente; para generar ideas para nuevos productos o procesos.